

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

Decreto Exento N° 1647

SANTIAGO, martes 25 de agosto de 2015

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
FILIPINAS – Manila	US\$ 385,81	15-09-2015	20-09-2015	154,32	0	1.543,24	US\$ 1.697,56
AUSTRALIA - Sydney	US\$ 427,64	21-09-2015	21-09-2015	171,06	0	0	US\$ 171,06
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a US\$ 385,81 correspondiente al 100% del viático en Filipinas por los días del 16 al 19 de septiembre a la suma de US\$ 154,32 equivalente al 40% del viático en Filipinas por el día 20 de septiembre y a la suma de US\$ 171,06 equivalente al 40% del viático en Australia por el día 21 de septiembre de 2015. El 15 de septiembre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 1.868,62

Imputación: 1524713

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$1.868,62
24	03	554	Reembolso	SI
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 6.000

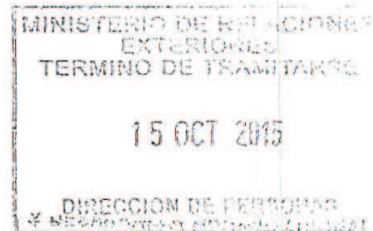
CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



Sra. ALICIA FROHMANN STEINBERG, [REDACTED] funcionaria de la CEFAL, asimilada a tercera categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar como Jefe de Delegación en Foro APEC Mujeres y la Economía 2015.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**